



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Sectorial N° 2039- 2019 - GR.CAJ/DRS – A.J.

Cajamarca, 10 DIC 2019



El Exp. N° 4993202 por medio del cual el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Salud Cajamarca solicita la aprobación del **PLAN DE SOPORTE ALIMENTARIO DEL COMITE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.**



CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;



Que, el presente Plan se desarrolla en el marco de la gestión de seguridad y salud en el trabajo para la implementación del sistema de seguridad y Salud en el Trabajo en la sede de la Dirección Regional de Salud Cajamarca (DIRESA), cuyas líneas de intervención estratégica son: El fortalecimiento de las unidades internas de la Institución, con una estructura organizacional definida, funciones y recursos Humanos, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, educación, capacitación y difusión en seguridad, salud, higiene y sobre todo reforzar y/o complementar un programa de plan alimentario y mejoramiento en su estado



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



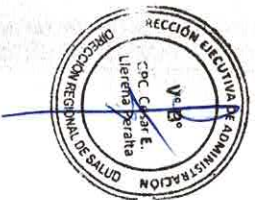
Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2039-2019 - GR.CAJ/DRS – A.I.

Cajamarca, 10 DIC 2019



nutricional para mejora social y emocional (disminuir el estrés laboral) para todo el personal de la Sede de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, a efectos de contar con trabajadores saludables orientados a la mejora continua en el servicio; por estar expuestos a factores de riesgos psicosociales, biológicos, físicos, químicos, y ergonómicos presentes en sus actividades laborales;

Que, así mismo dichos factores pueden conducir a una ruptura del estado de salud, y pueden causar, enfermedades profesionales y otras relacionadas con el ambiente laboral. La prevención de la seguridad y salud en el trabajo, es un elemento indispensable para el desarrollo social de nuestra institución, bajo esa perspectiva, se debe realizar acciones dirigidas a promover las condiciones y espacios saludables, enmarcadas en el accionar de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:



Que, por disposición de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Salud aprobado con D.S. N° 005-2012-TR, que tiene carácter imperativo para las entidades del Estado; en tal sentido, la sede de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, no puede ni debe ser ajeno a tales exigencias, debiendo implementar adecuadamente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, brindando condiciones adecuadas, realizando vigilancia a los ambientes laborales, y por consiguiente, elevando la calidad de vida de sus servidores y funcionarios; a través de un fortalecimiento en la alimentación y nutrición de todos sus trabajadores, buscando que la misma, repercuta en su competitividad y disminución de su costos operativos por temas de ausencia por enfermedad;



Que, el citado Plan tiene como finalidad establecer un mecanismo de soporte alimentario excepcional para el trabajador, por prevención de una inadecuada nutrición que repercuta en la seguridad y salud para el Trabajo en todas sus dimensiones laborales para personal nombrado, personal CAS, personal por Servicios por Terceros y personal destacado de la Sede de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, ya que según un estudio de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), las comidas saludables consumidas en un ambiente limpio y tranquilo no deben considerarse un lujo sino que, por lo contrario, son fundamentales para el estado de ánimo, la salud, la seguridad y la eficacia de los trabajadores;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Sectorial N° 2039- 2019 - GR.CAJ/DRS – A.J.

Cajamarca, 10 DIC 2019

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo y Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración; Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y,

Con las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2019-GR-CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE SOPORTE ALIMENTARIO DEL COMITE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA el cual se adjunta a la presente con sus anexos y forma parte de la presente resolución; por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo la difusión, seguimiento y aplicación del presente Plan aprobado con la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




SOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Pedro Alejandro Cruzado Fuente
DIRECTOR REGIONAL